

EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	DUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 9.4. Programa de dinamización y promoción del comercio local.
OPERACIÓN	
L.A.9.4.EDUSI_AUG_DINAM_COMERCIO GRANADA PROXIMA COMERCIO. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 2/11/2021	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>El Programa Granada Próxima es un programa integral de lucha contra la pobreza y la desigualdad, así como fomento de la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad, residentes en los barrios identificados como desfavorecidos en la Aglomeración Urbana de Granada. El Programa se asienta sobre cuatro pilares: infraestructuras para el fomento de la inclusión y la cohesión social, acompañamiento a la inserción socio-laboral a colectivos vulnerables, impulso al emprendimiento como herramienta para combatir la desigualdad, y apoyo a personas trabajadoras del ámbito del comercio con una situación socioeconómica compleja.</p> <p>Esta operación se enmarca en el cuarto pilar e incorpora diversas actividades de carácter innovador que pretende reactivar la actividad comercial de proximidad en los barrios diana y, con ello, facilitar la inserción laboral de los residentes en estos barrios en su propio entorno.</p>
-----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>La operación contempla un conjunto variado de actividades que, previamente, han sido objeto de un proceso participativo por los propios/as vecinos/as, a través de los Planes de Acción Social que se han llevado a cabo en cada uno de los barrios vulnerables en que centra su atención el Objetivo Temático 9 de la EDUSI.</p> <p>Concretamente, las actuaciones propuestas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de una Plataforma Tecnológica (Market Place) que aglutine una serie de servicios telemáticos para los comercios ubicados en los barrios diana. • Formación específica en técnicas de comercio y venta que permita a los/as comerciantes y empleados/as de los establecimientos mejorar sus capacidades y con ello favorecer su empleabilidad. • Realización de campañas específicas de imagen y promoción del comercio local de proximidad de estos barrios, para favorecer sus ventas y, con ello, evitar su desaparición, actualmente amenazada por las propias dinámicas de la Aglomeración Urbana de Granada (competencia de las grandes superficies), efectos de la pandemia y nuevas dinámicas del comercio “on line”. • Organización de ferias locales para el comercio de proximidad (Stocks fuera) en los municipios integrantes de la Aglomeración, en las que los/as comerciantes de estos barrios puedan dar a conocer su oferta y promocionar sus productos.
<p align="center">CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación de Granada Próxima – Comercio se compone de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotación de una Plataforma Tecnológica para la promoción del comercio local (Market Place) que aglutine una serie de servicios telemáticos para los comercios ubicados en los barrios diana. 2. Formación específica en técnicas de comercio y venta digital que permita a los/as comerciantes y empleados/as de los establecimientos mejorar sus capacidades y con ello favorecer su empleabilidad. 3. Realización de campañas específicas de imagen y promoción del comercio local de proximidad de estos barrios, para favorecer sus ventas y, con ello, evitar su desaparición, actualmente amenazada por las propias dinámicas de la Aglomeración Urbana de Granada (competencia de las grandes superficies), efectos de la pandemia y nuevas dinámicas del comercio “on line”. 4. Organización de ferias locales para el comercio de proximidad (Stocks fuera) en los municipios integrantes de la Aglomeración, en las que los/as comerciantes de estos barrios puedan dar a conocer su oferta y promocionar sus productos. <p>De los ocho barrios vulnerables que identifica la EDUSI, cuatro de ellos tienen una mayor concentración comercial. Serían concretamente los de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almanjáyar; La Paz y Rey Badís; Cartuja; Monteverde y Casería de Montijo (Granada). • La Chana (Granada). • Albaicín y Zaidín (Granada). • Barrio Seco y continuación en calle Sánchez Cantalejo (Albolote). <p>El resto de barrios presenta una escasa actividad comercial, pero entendemos que podrían beneficiarse de la operación propuesta si sus residentes se plantean la actividad comercial como una alternativa de inserción laboral por cuenta propia.</p> <p>La lógica de intervención nos lleva, por tanto, a dirigir las actuaciones propuestas a todos los barrios vulnerables comprendidos en la EDUSI, aunque aquellas que sean específicas de reactivación del comercio local actualmente existente (Market Place y Campañas de Promoción Local), tendrán un mayor impacto en los barrios que presentan una mayor concentración comercial.</p> <p>No obstante, de forma complementaria podrían participar en estas acciones empresas de otros sectores o ubicadas en otras zonas de los núcleos urbanos puesto que con ello se entiende que mejoraría su posición competitiva y generaría oportunidades de empleo a residentes de los barrios vulnerables en los que se centra la intervención de la EDUSI.</p> <p>Por último, señalar que todas las actividades propuestas serían contratadas a empresas especializadas, mediante los oportunos procedimientos de contratación pública, por parte de la Diputación de Granada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL (MARKET PLACE)

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8 / IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>Creación de una plataforma tecnológica, como aplicación informática basada en Internet, que permita promocionar y comercializar "on line" los productos y servicios que ofrecen los establecimientos ubicados en los barrios diana de la EDUSI, incrementando de esta forma sus ingresos y, con ello, facilitando su consolidación empresarial y, con ello, la generación de nuevas oportunidades de inserción laboral a los/as vecinos/as de estos barrios.</p> <p>El Portal propuesto deberá ofrecer la posibilidad de complementar transacciones con información y publicidad de estos comercios y servicios.</p> <p>La operación del "Market Place" contemplaría las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de un Estudio de Mercado que identifique los posibles comercios y establecimientos interesados en integrarse en el Market Place. Diseño del portal de comercialización y promoción del servicio de Market Place. Promoción y difusión del Market Place para generar la suficiente demanda entre los/as consumidores/as del portal. Soporte técnico para mantener activas las funcionalidades necesarias del portal. <p>El Portal debería contemplar las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un gestor de contenidos, como herramienta capaz de producir y gestionar los diferentes servicios que debe ofrecer. Un sistema de comercialización. Un buscador y una pasarela de pago para que los comerciantes adheridos puedan consumir su oferta desde la misma plataforma. Un gestor de ventas que permita a los comerciantes adheridos gestionar las ventas realizadas mediante un sistema de envío y organizar con la mayor eficiencia el reparto para tener controlado el volumen de ventas realizadas desde el Portal. Un gestor de estadísticas de uso de la herramienta que permita conocer, en cada momento, el uso de la herramienta y con ello afinar las estrategias de marketing que mejor puedan funcionar para los comerciantes adheridos. Una herramienta tecnológica que debe dar soporte a estas funcionalidades y, al mismo tiempo ser escalable y flexible, basada en estándares de la W3C e integrada e interoperar con la pasarela de pago que con la que se dote. <p>Se espera que a través de esta actuación se beneficien un total de 90 empresas de la zona de intervención de la EDUSI.</p> <p>Presupuesto: 40.000,00 €</p> <p>2. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TÉCNICAS DE COMERCIO Y VENTA DIGITAL</p> <p>El objetivo de esta intervención es realizar una amplia programación formativa que permita a los comerciantes de los barrios diana de la EDUSI a mejorar su capacitación y cualificación para favorecer la puesta en marcha de proyectos de digitalización de su oferta comercial y de servicios.</p> <p>La programación a ofrecer deberá combinar la formación tradicional, basada en la transmisión de conocimientos a una pluralidad de asistentes, de manera presencial, con otras técnicas más novedosas basadas en formatos on line y asesoramiento personalizado y ajustado a cada necesidad individual de los comerciantes, para conseguir de esta forma la mayor eficacia.</p> <p>Las temáticas a abordar serían, orientativamente, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias de comercio electrónico. Marketing digital. La logística del comercio electrónico. El uso de las Redes Sociales. Los Market Places. Etc. <p>La formación debería ser, igualmente, muy práctica, basada en la transmisión de conocimientos mediante casos prácticos que ejemplifiquen los conocimientos teóricos transmitidos y que, a su vez, permita hacer un seguimiento de las enseñanzas recibidas por parte de los comerciantes participantes. También se buscaría un uso intensivo de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (NTIC) por parte de los comerciantes, con idea de que "aprendan haciendo" (learning by doing), para una mayor aplicabilidad de lo aprendido.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>Las actividades formativas grupales y presenciales se realizarán, siempre que ello sea posible, en equipamientos ubicados en los barrios diana de la EDUSI. Tan solo en el caso de que no existiesen estos equipamientos se optaría por algún otro próximo, en el mismo núcleo urbano.</p> <p>Por su parte, las actividades individuales o de asesoramiento serán prestadas, siempre que ello sea posible, en el establecimiento del comerciante y en horas compatibles con el horario comercial para no entorpecer su actividad profesional.</p> <p>La empresa que se contrate para la impartición del Programa Formativo deberá presentar un Plan de Acción en el que se deberán contemplar, al menos, los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos del Programa Formativo. • Resultados cualitativos y cuantitativos esperados. • Módulos formativos propuestos. • Metodología de impartición. • Campaña de promoción para la participación de los comerciantes. • Profesionales encargados de la formación. • Presupuesto del Programa Formativo. • Cronograma. • Evaluación del Programa Formativo. <p>Se espera que a través de esta actuación se beneficien un total de 90 empresas o empresarios/as o sus empleados/as de la zona de intervención de la EDUSI.</p> <p>Presupuesto: 40.237,00 €.</p> <p>3. CAMPAÑAS DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL</p> <p>En cada uno de los 6 núcleos urbanos que albergan barrios vulnerables, objeto de atención preferente por parte de la EDUSI se organizarían una campaña comercial anual para favorecer el comercio de proximidad de cada municipio. De esta forma, cada uno de los seis municipios organizaría 2 campañas a lo largo de los años 2022 y 2023.</p> <p>Las fechas de celebración de cada una de estas campañas se programará, de común acuerdo con sus responsables municipales, planteándose como posibilidades, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Navidades o Reyes. • Halloween. • Black Friday. • Rebajas de Invierno. • Rebajas de Verano. • Carnavales. • Ferias o festividades locales. <p>La idea sería aprovechar estos eventos o efemérides para impulsar la actividad económica y comercial de cada núcleo urbano, promover o divulgar las potencialidades del espacio urbano que constituyen los barrios vulnerables o su zona de influencia para la implantación de actividades económicas o escenario de actividades socioculturales, fomentar la identidad de las empresas y comercios locales y difundir su atractivo para potenciales consumidores/as.</p> <p>A través de esta actividad se contrataría a una empresa especializada que ofreciera para cada campaña, los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y ejecución de los elementos identificativos, de difusión y de señalización de la campaña. • Merchandising comercial vinculado a la campaña. • Eventos o actividades de calle propuestas para la atracción de potenciales consumidores/as al barrio o zona de interés comercial. • Ejecución de las acciones de dinamización en la zona de actuación vinculadas con las promociones que incentiven el consumo en los comercios locales: tarjetas regalo, cheques descuento, actividades reclamo, etc. • Promoción de la campaña en el área de influencia comercial del barrio o zona de actuación. <p>La empresa especializada que se contrate para ello deberá presentar un Plan de Acción de las Campañas en las que se contemple:</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/		



	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas comerciales en los que se concretará cada campaña en cada núcleo urbano, con especial preferencia a los barrios vulnerables definidos en la EDUSI. • Fechas concretas en las que se realizaría cada una de las dos campañas previstas en cada entorno urbano. • Contenido de actuaciones concretas a desarrollar en cada campaña. • Plan de comunicación propuesto para cada campaña. • Valoración económica de cada campaña. <p>Una vez realizada cada campaña, la empresa deberá entregar un Informe detallado en el que recoja las actuaciones de promoción y dinamización realizadas y evalúe los principales resultados de las mismas.</p> <p>Se espera que a través de esta actuación se beneficien un total de 120 empresas de la zona de intervención de la EDUSI.</p> <p>Presupuesto: 180.000,00 €.</p> <p>4. ORGANIZACIÓN DE FERIAS LOCALES STOCKS FUERA</p> <p>Se propone la organización de ferias locales para el comercio de proximidad (Stocks fuera) entre los núcleos urbanos que integran la EDUSI.</p> <p>El diseño de la feria sería uniforme para todos los municipios, aunque la participación de comerciantes y empresas en cada uno de ellos podrá diferir en función de sus propios intereses comerciales.</p> <p>La organización de cada feria (fecha y lugar de celebración) deberá ser consensuado y acordado entre los representantes de los diferentes municipios integrados en la EDUSI. No obstante, siempre que existan lugares apropiados para ello, la celebración de la misma se realizará en los barrios vulnerables definidos en la EDUSI. En el caso de que ello no sea posible, se tratará de localizar en su zona de influencia o en el lugar más próximo posible.</p> <p>Cada feria se celebraría en un fin de semana en cada localidad y la misma combinaría la oferta comercial de empresarios y productores locales, con una serie de actividades lucrativas, socio-culturales, etc. para contribuir a su dinamización.</p> <p>Para el diseño, organización y promoción de estas ferias se contrataría a una empresa especializada, que debería proveer los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de promoción de las ferias entre las empresas y comerciantes interesados, para asegurar su presencia. • Organización de actividades para la atracción de visitantes. • Equipamiento necesario: stands para empresas expositoras, aulas y espacios para show-rooms, demostraciones, animación, etc. • Diseño de la imagen y producción de materiales identificativos (cartelería, vinilos, etc.). • Servicios de seguridad y limpieza de las instalaciones. • Campañas publicitarias y de promoción del evento: merchandising, publicidad audiovisual en medios locales (prensa, radio y TV), dípticos, notas de prensa, etc. • Servicio de animación e información de las actividades de la feria para conocimiento de sus visitantes. Megafonía y música ambiente. • Servicio de atención al público y mantenimiento, mediante personal contratado mientras dure la misma. <p>La empresa especializada que se contrate para ello deberá presentar un Plan de Acción de las Ferias en las que se contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios en los que se concretará cada feria en cada núcleo urbano, con especial preferencia a los barrios vulnerables definidos en la EDUSI. • Fechas concretas en las que se realizaría cada feria en cada entorno urbano. • Contenido de actuaciones concretas a desarrollar en cada feria. • Plan de comunicación propuesto para cada feria. • Valoración económica de cada feria. <p>Una vez realizada cada feria, la empresa deberá entregar un Informe detallado en el que recoja las actuaciones de promoción y dinamización realizadas y evalúe los principales resultados de las mismas. Se espera que a través de esta actuación se beneficien un total de 60 empresas de la zona de intervención de la EDUSI.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>Presupuesto: 300.000,00 €.</p> <p>Cabe señalar que todas las actividades propuestas serán contratadas a empresas especializadas, mediante los oportunos procedimientos de contratación pública, por parte de la Diputación de Granada. Presupuesto total de la operación: 560.237,00 €</p>		
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>La operación tiene como principal objetivo mantener y promocionar la actividad comercial de proximidad que es clave en los barrios diana de la EDUSI, para favorecer la inserción sociolaboral de sus residentes y con ello la cohesión social de unos barrios que actualmente presentan unos indicadores socioeconómicos muy desfavorables respecto al resto de la Aglomeración Urbana de Granada.</p> <p>Otros objetivos relacionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la dinamización de la economía de los barrios vulnerables. - Lograr una mejora en la imagen de los barrios, evitando la estigmatización de su población. - Mejorar la interacción social entre las personas que residen en estos barrios y con las poblaciones de otros barrios de los municipios, favoreciendo la cohesión social y territorial. - Reducir la vulnerabilidad existente por causas sociales y económicas. - Complementar las inversiones realizadas en equipamientos socioeconómicos que se llevarán a cabo a través de la Línea de Actuación 9.1. de la EDUSI (Granada Próxima – Equipamientos). <p>En cuanto al Programa Operativo, la operación tiene como objetivo específico el OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas. Atendiendo al diagnóstico de la EDUSI, la operación da respuesta al problema P7 (Tejido empresarial poco diversificado, dependiente del sector servicios y el turístico, con baja competitividad empresarial y altas tasas de desempleo, especialmente en colectivos desfavorecidos).</p> <p>Se enmarca en los siguientes objetivos de la EDUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo estratégico 4. Integrar los colectivos en riesgo de exclusión social y cohesionar todo el territorio y crear un tejido económico competitivo e innovador que dé oportunidades a sus jóvenes. - Objetivo operativo: 4.4. Fomentar y promocionar sectores tradicionales como el turismo y el comercio y desarrollar nuevos sectores emergentes que eviten la migración de los universitarios de Granada con especial atención a las zonas más vulnerables. - Objetivo estratégico 5. Reducir la brecha de género. 		
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma y herramientas online para la promoción comercial de los establecimientos comerciales locales. 2. Actividades de formación y asesoramiento para la mejora de la digitalización y las técnicas de venta. 3. Campañas de promoción del comercio local. 4. Ferias locales Stocks fuera para la promoción del comercio local. 		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	<p>Los municipios de Albolote (Barrio Seco y Sánchez Cantalejo), Atarfe (El Barranco, La Cañada y Cuatro Vecinos), Cenes de la Vega (Cuesta del Cerrillo), La Zubia (Cañada de los Priscos) y Pulianas (La Joya). MUNICIPIO DE GRANADA Distrito Chana y distrito Norte: Barrios de Almanjáyay, Cartuja, La Paz-Rey Badis y Campoverde-Casería de Montijo.</p>		
2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	560.237		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	560.237		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	560.237		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	448.189,60	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	112.047,40	PORCENTAJE %	20,00 %
3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).			

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



¿La operación genera ingresos?	NO			
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO			
Método de determinación escogido:				
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)				
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)				
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO			
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.				
Campo de intervención	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). Porcentaje 7			
Campo de intervención	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. Porcentaje 93			
Campo de intervención	Porcentaje			
Campo de intervención	Porcentaje			
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/10/2021			
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2023			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	0	0	0	0
2022	280.118,50	280.118,50	280.118,50	280.118,50
2023	280.118,50	560.237,00	280.118,50	560.237,00
TOTAL	560.237,00	560.237,00	560.237,00	560.237,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Cálculo con costes reales.	SÍ	
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO	
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO	
8. Contratación pública.		
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).		
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	E059
	NOMBRE IP	Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Número
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	4.261
	ANUALIDADES	2023

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



INDICADOR_2	CÓDIGO IP	
	NOMBRE IP	
	UNIDAD DE MEDIDA IP	
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	
	ANUALIDADES	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R098A
	NOMBRE IR	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible.
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Porcentaje
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/		



El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.9.4. EDUSI_AUG_DINAM_COMERCIO "GRANADA PROXIMA COMERCIO. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 15/12/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Bienestar Social COMO UNIDAD EJECUTORA

OLVIDO DE LA ROSA BAENA, DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.9. 4. EDUSI_AUG_DINAM_COMERCIO "GRANADA PROXIMA COMERCIO. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	gn7EXCWIJc2dv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:38:57
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:45
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

